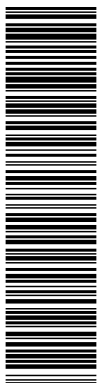


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2021/23398 - HACIENDA - EXP: Expedientes de la oficina de personal - 2021/887 - PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO 50% JORNADA CONTRATO DE RELEVÓ	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2021/23398</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>72XY9-RK3ZE-H4QRV</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/08/2021 12:59



*Delegación de Personal*

**DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL**

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal con fecha 18 de agosto de 2021 cuyo contenido integro seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO.- Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la contratación de un Administrativo, a media jornada mediante contrato de relevo.**

**ANTECEDENTES**

1º. Concedido plazo para subsanación y reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo indicado, mediante Decreto de la Concejalía de Personal nº 2021/23279 de fecha 28 de julio de 2021 y publicado el 2 de agosto siguiente, se ha llevado a cabo la subsanación de conformidad con lo previsto en las bases por los siguientes aspirantes excluidos: Dª Yasmin Ashrag García, D. Arturo Gómez de la Torre Gámez, Dª Mª Elena Lucas Ramos y Dª Mª de la Cruz Pico Benita.

2º. Por parte del aspirante D. DAVID BARDERAS FERNÁNDEZ se presenta con fecha 16 de agosto de 2021 y nº de Registro nº 13928 escrito de recurso de reposición contra el Decreto de la Concejalía de Personal 2021/23279, alegando que consta como aspirante excluido provisionalmente por falta de DNI cuando aportó copia de este documento en plazo y forma. En su escrito solicita además de su inclusión en la relación definitiva de admitidos, la modificación de la fecha de celebración del proceso así como la suspensión de la ejecución del Decreto impugnado.

**LEGISLACION APLICABLE Y CONSIDERACIONES JURIDICAS**

I. Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la subsanación:

*“Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.”*

II. Artículo 109.2 del mismo texto legal sobre la rectificación de errores:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

III. El artículo 115.2 que dispone:

*“El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.”*

IV. Resulta de aplicación el art. 116 de la misma Ley, sobre las Causas de inadmisión del recurso, concretamente el apartado c): *“Tratarse de un acto no susceptible de recurso”.*

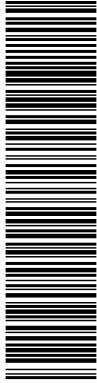
*Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez*

*Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360*

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708392 72XY9-RK3ZE-H4QRV-CB200DC18F6632684B7E36A887E1FB69DC4C4EDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decreto. Decreto 2021/23398 - HACIENDA - EXP: Expedientes de la oficina de personal - 2021/887 - PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO 50% JORNADA CONTRATO DE RELEVO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº de Decreto: 2021/23398</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>72XY9-RK3ZE-H4QRV</b> Página 2 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/08/2021 12:59</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 18/08/2021 12:59</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708392 72XY9-RK3ZE-H4QRV-CB200DC18F632684B7E36A8B7E1FB69DC4C4EDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

Ello se debe a lo establecido por el art. 112.1 que determina que actos administrativos son susceptibles de recurso:

*“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.”*

V. De conformidad con lo dispuesto por las Bases de la convocatoria, compete a la Concejala Delegada de Personal, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Decreto de Alcaldía–Presidencia nº 18008 de 25 de junio de 2019, aprobar con carácter definitivo la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección, que se expondrá en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es).

En base a lo expuesto, se emite la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.-** Calificar el escrito presentado por D. DAVID BARDERAS FERNANDEZ con Registro de entrada nº 13928 como reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para contratar un Administrativo a media jornada mediante contrato de relevo, dado que no cabe ningún tipo de recurso contra la relación provisional de aspirantes al tratarse de un acto de trámite, que no decide sobre el fondo del asunto ni genera indefensión ni perjuicio irreparable a los derechos e intereses legítimos del reclamante. En consecuencia resulta inadmisibile el recurso de reposición presentado y por tanto lo solicitado en él en cuanto a la modificación de la fecha de celebración así como la suspensión de lo dispuesto en el Decreto de la Concejalía de Personal nº 2021/23279.

**SEGUNDO.-** Una vez calificado el citado escrito, procede estimar la reclamación de D. DAVID BARDERAS FERNANDEZ, al haber comprobado que erróneamente resultó excluido del proceso con carácter provisional porque sí aportó la copia del DNI junto a su solicitud de participación.

**TERCERO.-** Advertido error de hecho en la exclusión provisional de D<sup>a</sup> COVADONGA MAESO GARCIA, procede su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo.

**CUARTO.-** Aprobar la RELACION DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para contratar un Administrativo a media jornada mediante contrato de relevo:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE
ALVAREZ PALENCIA SERRANO	MARIA PALOMA
APARICIO BUSTOS	CRISTINA MANUELA
ARIGITA ALONSO	DANIEL

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez

Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

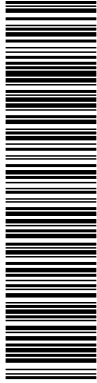
*Delegación de Personal*

ASHARAG GARCIA	YASMIN
BARDERAS FERNANDEZ	DAVID
DIAZ IZQUIERDO	VERONICA
DOMINGUEZ DIAZ-JORGE	MIGUEL ANGEL
DEL POZO HITA	NOELIA
FERNANDEZ PUERTA	SUSANA
FRANCISCO GONZALEZ	OLIVIA
GALOFRE GARRETA	GUILLEM
GOMEZ DE LA TORRE GAMEZ	ARTURO
HERNANDEZ DOMINGUEZ	ANA
LOPEZ CALERO	BEATRIZ
LUCAS RAMOS	MARIA ELENA
MAESO GARCIA	COVADONGA
MANCHEÑO CARRERO	CRISTINA
MAOJO SOLARES	SUSANA
MAROTO AGUADO	LUCIA
NOVALES GONZALEZ	DIANA
ORTEGA SERRANOS	JAVIER
PAMPANAS DE LA FUENTE	SONIA
PEREZ MARINA	PAULA
PICO BENITA	MARIA DE LA CRUZ
PRIEGO HERVÁS	MARINA
RIVERA CAMUÑAS	ENCARNACION
ZOLLO PONT	ALEJANDRO

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez

Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708392 72XY9-RK3ZE-H4QRV-CB200DC19F632684B7E36A8B7E1FB69DC4C4EDA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



*Delegación de Personal*

**EXCLUIDOS:**

APellidos	NOMBRE
VOS SERNA	MONTSERRAT

En uso de las atribuciones que tengo delegadas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Calificar el escrito presentado por D. DAVID BARDERAS FERNANDEZ con Registro de entrada nº 13928 como reclamación a la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para contratar un Administrativo a media jornada mediante contrato de relevo e inadmitir el recurso de reposición presentado y por tanto lo solicitado en él en cuanto a la modificación de la fecha de celebración así como la suspensión de lo dispuesto en el Decreto de la Concejalía de Personal nº 2021/23279.

**SEGUNDO.-** Estimar la reclamación de D. DAVID BARDERAS FERNANDEZ, al haber comprobado que erróneamente resultó excluido del proceso con carácter provisional porque sí aportó la copia del DNI junto a su solicitud de participación.

**TERCERO.-** Advertido error de hecho en la exclusión provisional de D<sup>a</sup> COVADONGA MAESO GARCIA, procede su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo.

**CUARTO.-** Aprobar la RELACION DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para contratar un Administrativo a media jornada mediante contrato de relevo:

**ADMITIDOS:**

APellidos	NOMBRE
ALVAREZ PALENCIA SERRANO	MARIA PALOMA
APARICIO BUSTOS	CRISTINA MANUELA
ARIGITA ALONSO	DANIEL
ASHARAG GARCIA	YASMIN
BARDERAS FERNANDEZ	DAVID
DIAZ IZQUIERDO	VERONICA
DOMINGUEZ DIAZ-JORGE	MIGUEL ANGEL
DEL POZO HITIA	NOELIA

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez

Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708392 72XY9-RK3ZE-H4QRV-CB200DC19F6632684B7E36A8B7E1FB69DC4C4ED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

FERNANDEZ PUERTA	SUSANA
FRANCISCO GONZALEZ	OLIVIA
GALOFRE GARRETA	GUILLEM
GOMEZ DE LA TORRE GAMEZ	ARTURO
HERNANDEZ DOMINGUEZ	ANA
LOPEZ CALERO	BEATRIZ
LUCAS RAMOS	MARIA ELENA
MAESO GARCIA	COVADONGA
MANCHEÑO CARRERO	CRISTINA
MAOJO SOLARES	SUSANA
MAROTO AGUADO	LUCIA
NOVALES GONZALEZ	DIANA
ORTEGA SERRANOS	JAVIER
PAMPANAS DE LA FUENTE	SONIA
PEREZ MARINA	PAULA
PICO BENITA	MARIA DE LA CRUZ
PRIEGO HERVÁS	MARINA
RIVERA CAMUÑAS	ENCARNACION
ZOLLO PONT	ALEJANDRO

**EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE
VOS SERNA	MONTSERRAT

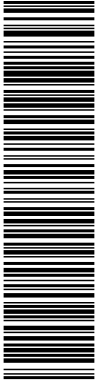
**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es).

*Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez*

Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)

DOCUMENTO Decreto. Decreto 2021/23398 - HACIENDA - EXP: Expedientes de la oficina de personal - 2021/887 - PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVO 50% JORNADA CONTRATO DE RELEVO	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2021/23398</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>72XY9-RK3ZE-H4QRV</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/08/2021 12:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/08/2021 12:59



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

En Aranjuez, a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL

Belén Barcala del Pozo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 708392 72XY9-RK3ZE-H4QRV-CB200DC18F6632684B7E36A87E1FB69DC4C4ED4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

---

*Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez*

*Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360*

[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)